

Ilustre Municipalidad de Castro
RSH - SUBSIDIOS SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS
COMUNA : Castro

DECRETO Nro : 654

Fecha : 10/07/2020

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 1871 del 30 de Diciembre de 2019 , del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y número y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2020.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Decreto N° 104 de Marzo de 2020 y Decreto N° 269 de Junio de 2020 ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública., Oficio N° 621 de fecha 06 de Julio de 2020 del Sr. Intendente Región de Los Lagos.

DECRETO :

EXTIÉNDASE la vigencia a los Subsidios al Agua Potable cuyos vencimientos se contemplaban en los meses de **abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2020**, fundado en el contexto del acto de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio nacional y las instrucciones recibidas desde la Subsecretaría de Servicios Sociales e Intendencia Regional de Los Lagos.

Procédase a incluir a los beneficiarios de los meses antes señalados en el Decreto de extinción del Subsidio del Agua Potable de fecha 10 de septiembre de 2020, salvo exista a esa fecha disposición en contrario.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

Anótese, comuníquese y Archívese



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/

Distribución:

- Essal/Comité APR (según Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social - Archivo